



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00953856- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318) EN REEMPLAZO DE LA PROF. NATALIA VANINA ROJO, (LEG. 41062) POR LC  
M J

---

### VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. “a” del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/2015), solicitada por la Prof. **NATALIA VANINA ROJO**, DNI 29.062.415 (Leg. 41062), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), **desde el 12/12/2024 y hasta el 31/03/2025**, y que se tramita por EX-2024-00948801-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-664-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 12/12/2024 y hasta el 11/02/2025;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender, que en cada caso se indica, **desde el 12/02/2025 y hasta el 31/03/2025**, en reemplazo de la Prof. Natalia Vanina Rojo, DNI 29.062.415 (Leg. 41062); caducando la designación si

feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

-DNI 26.942.710 (Leg. 37621) - **JORGE CEBALLOS**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 38.981.508 (Leg. 60907) - **ANALÍ EMILSE MANSILLA**, en el dictado de dos (2) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.